

DIARIO DE LOS DEBATES

Se me objetó que no habría quien manejara las máquinas, pero cuando se abrió un concurso para proveer las plazas de amanuenses contratados, se presentaron 25 que sabían escribir á máquina. Tratándose de comprar cuatro ó cinco máquinas, la partida es apenas de £ 100, y por las razones q' he expuesto creo que sería conveniente que se procediese á la compra.

El señor PRESIDENTE—Se puede poner la partida conveniente.

El señor DEL RIO—Ya se han comprado dos máquinas sin necesidad de partida, y si la mesa cree conveniente comprar más debe ordenarlo para q' se ecomprén, pues en la tesorería hay fondos sobrantes y de gratificación de año nuevo, y se puede hacer el gasto sin necesidad de poner partida.

El señor RODULFO—Ahora debe venir la adición propuesta por el señor Samanez, que tiene por objeto consignar una partida para cubrir el gasto de la segunda legislatura extraordinaria.

Como acaba de leer el señor Secretario la partida por tres meses de los representantes alcanza al valor de £ 7,000, y como el Congreso extraordinario no tiene sino cuarenta y cinco días, la mitad sería £ 3,500. La partida del "Diario de los Debates" también se pondría por mitad. Así es que votando una partida de £ 5,000 quedaría perfectamente atendida la indicación hecha por el señor Samanez, referente á la inserción en el presupuesto del costo del segundo Congreso Extraordinario.

El señor PRESIDENTE—Yo creo que esa partida debe considerarse en el ramo de Gobierno.

El señor ELGUERA—Ha sido siempre costumbre, en estos casos, el que se pongan de acuerdo los presidentes de ambas Cámaras. Así es que yo pido que se aplace este asunto hasta entonces, á fin de no tomar un acuerdo que resulte inconveniente.

El señor PRESIDENTE—Se ha terminado la discusión de todos los pliegos de egresos del Presupuesto General de la República, solo falta aprobar el pliego de ingresos q' aún no ha sido remitido por la Cámara.

En la próxima sesión se tratará este pliego y se resolverá los pocos aumentos que quedan pendientes y que son de fácil solución para pasar en seguida á ocuparnos del proyecto del Ejecutivo sobre la reforma de la ley electoral.

Se levanta la sesión.

Por la redacción

MANUEL M. SALAZAR

12a. sesión del jueves 29 de diciembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR IRIGOYEN.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores,

Otoya	Morán
Almenara B.	Foscoso Melgar
Barrios	Noblecilla
Bezada	Olaechea
Bernales	Pacheco Castell
Castro	Peralta
Capelo	Puente
Carmona	Ramo Llo
Colunge	Rodulfo
Elguera	del Río
Escudero	Ruiz
Fernández	Ramos
García Calderón	Ocampo
Hernández	Samanez
Icaza Chávez	Tester
Lama	Tovar
Luna	Ward M. A.
Llosa	García, y Castro Iglesias Secretarios,

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda acompañando la nota pasada á su despacho por el señor Ministro de Justicia, con la rúbrica de S. E. el Jefe del Estado, en que solicita dicho señor Ministro se vote en el presupuesto general para el año próximo, partida para aumentar en un 25 %, las asignaciones de los reverendos arzobispo y obispos de la República.

El señor CAPELO.—Yo pido que se dispense del trámite de comisión porque es de gran interés que quede el presupuesto terminado con el último día del año.

El señor ELGUERA.—Yo también pido que se dispense del trámite de comisión, porque la Comisión de Hacienda de que soy miem-

bro ophie en el mismo sentido de que se consigne la partida.

El señor PACHECO CASTILLA. —En los últimos días de la legislatura, yo presenté un proyecto referente á la restitución de los sueldos de los capitulares, fundiéndome en que todos los funcionarios públicos han sido restituídos á los sueldos que tenían antes de la guerra. Ese proyecto, pasó á la comisión, la que emitió un informe favorable, así es que ya se conoce el pensamiento de ésta; por lo tanto, es inútil pedirle nuevo informe, por eso opino porque se ponga el asunto á la orden del día.

El señor FERNANDEZ. —No es exacto que todos los funcionarios gozan ahora de los sueldos que tenían antes de la guerra, basta comparar un presupuesto del año 79 y se verá que eso no es exacto.

El señor ELGUERA. —Muy plausible es lo que propone el señor Pacheco Cassilla, pero ese no es asunto que puede verse en congreso extraordinario.

—Consultada la honorable Cámara, dispensó del trámite de comisión el oficio.

—De S. E. el Presidente de la honorable Cámara de Diputados, participando que esa honorable Cámara ha resuelto insistir en mantener las partidas número 4.292 del pliego ordinario de justicia en la forma en que la pasó en revisión el honorable Senado en el referido pliego.

A sus antecedentes.

Proyectos

De los señores Icaza Chávez, Hernández, Morzán, Peralta y Colunge, aumentando á dos libras mensuales el haber de los dos redactores del Diario de Debates y del decano del cuerpo de taquígrafos del Senado.

Dispensado de trámites, á la orden del día.

De los señores La Puente, Castro, Noblecilla, Colunge y Ramos Llontop, aumentando en dos libras mensuales el haber del Redactor de actas de esta honorable Cámara don Jacinto Aguilar.

Dispensado de trámites á la orden del día.

Dictámenes

Quedaron á la orden del día con-

forme á reglamento los dictámenes que estaban en mesa para completarse las firmas, uno de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo refundiendo en una sola oficina las contadurías de Correos y Telégrafos, venido en revisión y otro de la misma sobre las partidas 29 y 30 del pliego adicional de Hacienda, para el pago de las listas pasivas, que fueron aplazadas al discutirse el indicado pliego adicional.

Antes de pasarse á la orden del día, S. E. puso en conocimiento de la Cámara que los aumentos hechos últimamente á varios empleados de esta H. Cámara ascendían á la cantidad de 246 libras al año, cantidad con que se aumentaba el pliego legislativo á la de £. 15,694.9.02 que antes era de 15,448.9.02 aumento que se comunicaría á la H. Cámara de Diputados para su inscripción en el respectivo pliego del presupuesto general.

ORDEN DEL DIA

Creación de la Contaduría General de Correos y Telégrafos. —Se prueba el proyecto venido en revisión.

—Se dió lectura á los documentos que van en seguida.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

El poder Ejecutivo sometió al Congreso el adjunto proyecto de refundición de las Contadurías de Correos y Telégrafos, en una sola oficina, dependiente de la Dirección general de ambos ramos, quedando autorizado el Gobierno, según dicho proyecto, para organizar la nueva planta de empleados que creyera más conveniente para el buen servicio.

La honorable Cámara de Diputados, tomando en consideración las razones de economía y de uniformidad en la contabilidad aducidas por el señor Ministro, ha aceptado la reforma, pero sin otorgar al Gobierno la facultad que solicitó para organizar la nueva oficina. Ha estimado más prudente establecer la planta de empleados con sus respectivas dotaciones,

en esa forma ha enviado el proyecto en revisión á la H. Cámara de Senadores.

Vuestra Comisión encuentra ajustado el procedimiento de la legisladora á las atribuciones que encomienda al Congreso nuestra Carta Fundamental en lo que se refiere á la creación de empleos y fijación de sueldos, y trayendo por otra parte acertada la organización que aquella le ha dado á la Contaduría General de Correos y Telégrafos, os propone:

Que os sirváis aprobar el proyecto enviado en revisión.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de diciembre de 1904.
Juan F. Ward—Juan I. Elgueta.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Lima, 17 de octubre de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, me es honroso remitir á esa H. Cámara, por el digno intermedio de ustedes señores honorables, el adjunto proyecto de ley, tendente á unificar la Contabilidad de Correos y Telégrafos.

Después de la refundición de las antiguas de ambos ramos, la subsistencia de dos oficinas diferentes, encargadas de centralizar el movimiento económico de sus respectivas dependencias, destruye virtualmente la unidad de su gerencia administrativa: unidad que inspiró aquella medida y que se impone por tratarse de ramos que, llenando un mismo objeto deben complementarse y se complementan efectivamente.

Esta sola consideración acredita la conveniencia del proyecto que acompaña, reforzándola poderosamente la capital circunstancia de permitir su implantación efectuar necesarias economías en los gastos que demanda el sostenimiento del ramo de Telégrafos, cuyo presupuesto arroja déficit considerable.

La completa eficacia de la función de dichas oficinas, dependen en buena parte del plan de conta-

bilidad que se adopte para ambos ramos, pudiéndose llegar acaso á una simplificación tal en este orden, que permita no solo la supresión de plazas subalternas en las plantas de empleados que actualmente las constituyen, sino aún la reducción del numeroso personal que derivan las dependencias.

El Gobierno abriga la convicción de que, por el medio que insinúa, logrará alcanzar la más perfecta organización en los importantes ramos de Correos y Telégrafos.

Dios guarde á ustedes, señores honorables.

E. I. Romero.

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

Considerando:

Que es conveniente uniformar la Contabilidad de Correos y Telégrafos, subordinados hoy á una misma dirección general;

Que á este propósito responden no solo las razones de buen servicio sino de necesaria economía para minorar el déficit del presupuesto de telégrafos;

Ha dado la ley siguiente:

1º Créase la Contaduría General de Correos y Telégrafos que será formada por la Contaduría General de Correos y la sección de Contabilidad de Telégrafos, bajo de la dependencia inmediata de la dirección general de ambos ramos.

2º Autorízase al Poder Ejecutivo para organizar la planta de empleados de la nueva oficina, dando cuenta á la próxima legislatura ordinaria.

3º La nueva oficina empezará á funcionar con el ejercicio del presupuesto para 1905.

Dada &

Lima, 17 de octubre de 1904.

Romero.

Rúbrica al margen por S. E. el Presidente de la República.

Es copia. Lima, 16 de diciembre de 1904.—Cerro.

COMISIÓN DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
POR DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra Comisión de Correos y Telégrafos ha prestado mucha atención al proyecto del Poder Eje-

utivo que suprime la Contaduría General de Telégrafos, refundiendo la en la de Correos; y después de estudiar los antecedentes que de pronto ha tenido á su alcance, entre otros las memorias del ramo, muy particularmente la del presente año, se pronuncia abiertamente en contra de tal medida que la juzga dañosa para ambos ramos.

Desde luego, no deja de llamarla atención de los suscritos el que este proyecto aparezca súbitamente y sin que, ni la Dirección General de Correos, ni las Contadurías respectivas, la hayan insinuado si quiera en las memorias del presente año; pues del estudio de esos documentos se viene en conocimiento, que tanto la Contabilidad de Correos como la de Telégrafos han estado en el mayor desorden y confusión, hasta última fecha y apenas, los contadores actuales, independientemente cada uno, han puesto orden en esas cuentas, realizando labor recargadísima y muy meritaria; y cuyos efectos apenas este año empiezan á palpar, y por consiguiente no es prudente ni discreto innovar las cosas precisamente en el momento crítico de una reforma en que entra principalmente como factor de ella la iniciativa personal de cada uno de los contadores y la manera particular como independientemente han concebido el remedio que reclamaban esas oficinas, que eran organismos administrativos en anarquía.

Mucha de la labor realizada es exclusivamente disciplinaria, es el esfuerzo para que las órdenes del jefe sean obedecidas, para que cada oficina rinda sus cuentas periódicamente y en las épocas que lo establecen los respectivos reglamentos; para que los manifiestos vengan á las Contadurías y puedan organizarse las diferentes cuentas en los libros respectivos; y establecer un régimen que haga fácil que el jefe controle eficazmente la acción de sus subalternos. ¿En este período es prudente, es discreto innovar? ¿No podrá malograrse lo bueno conseguido, y perder todo lo que se ha logrado?

Otro aspecto de la cuestión es el pronunciarse sobre la conveniencia de llevar más adelante la centrali-

zación de los servicios de Correos y Telégrafos, porque en opinión de muchos que se han ocupado de estos ramos, no fué beneficiosa la refundición que se hizo de ellos el año de 1895. En el concepto de los miembros de vuestra Comisión, los de ser homogéneos los ramos de correos y telégrafos, no lo son y sus medios son muy diversos; de manera que empleados bien preparados para un ramo no lo están para el otro. El que ambos tengan por fin la comunicación no hace que sean la misma cosa.

Los contadores de Correos y Telégrafos son los fiscales en sus respectivos ramos, que como ya hemos dicho, tienen campo de acción muy diferente y al refundirlo no se dudoso que se perjudicará su buena marcha.

En cuanto á la economía que se cree que va á obtenerse, con la aprobación del proyecto en dictamen, tampoco será ésta real, porque hoy mismo, en la memoria de correos se habla de lo recargado de las labores de la Contaduría que es necesario aumentar los empleados, porque los que existen no se dan abasto.

El artículo segundo del proyecto autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la nueva planta de empleados dando cuenta á la próxima Legislatura, autorización que vuestra Comisión combate, porque creé que es atribución exclusiva del Poder Legislativo crear empleados, señalando la respectiva dotación, y además, porque esa autorización nos llevaría muy lejos de la economía que el proyecto se propone hacer. En todo caso, vuestra Comisión no es partidaria de la centralización de los servicios públicos, porque ella indudablemente no los mejorará.

En conclusión, vuestra Comisión opina: que desecheis el proyecto de ley sobre la refundición de las Contadurías de Correos y Telégrafos que propone el Poder Ejecutivo.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1904.

José Oliva—Federico Ruiz de Castilla—Ramón León y León.

Es copia.—Lima, 16 de diciembre de 1904—Ceiro.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Estimando conveniente el supremo gobierno uniformar la contabilidad de los ramos de correos y telégrafos por razones de buen servicio y economía, ha sometido á conocimiento del congreso extraordinario el adjunto proyecto de ley, acerca del cual pasámos á emitir opinión.

Estamos de acuerdo con vuestra comisión de correos y telégrafos que la contabilidad de esos ramos "ha estado en el mayor desorden y confusión" y que solo últimamente se ha tratado de "poner orden en esas cuentas, realizando labor recargadísima y meritoria y cuyos efectos apenas en este año se empiezan á palpar".—Pero por mucho que se deba ese resultado al celo y contracción de los contadores actuales, no es consideración que pueda afectar á la medida proyectada, pues la uniformidad de la cuenta y la dirección única en la contabilidad y administración, hará que ese resultado favorable, sea mayor más eficaz y más garantido.

Ahora, por lo mismo que "la labor realizada" de exclusivamente disciplinario y es el esfuerzo para que las órdenes del jefe sean obedecidas" la uniformidad de la contabilidad se impondrá mucho más siendo uno el jefe que debe ser obedecido y el único responsable. No hay inconveniente, por consiguiente, para aceptar la reforma propuesta por el ejecutivo, sin temor de malograr lo bueno conseguido y sí con la esperanza de llegar á lo mejor.

No se pretende refundir los dos ramos en uno: esos servicios seguirán como hasta hoy atendidos con completa independencia, toda vez que se trata únicamente de uniformar la contabilidad, que nada tiene que ver con el mecanismo administrativo. Ese error creer que se trata de una refundición de servicios porque éstos seguirán desarrollándose independientemente con la contabilidad uniforme, así como han existido y desarrollado con una sola dirección.

En cuanto á economía se obtendrá indudablemente, porque si es cierto que había que aumentar el personal de la contaduría general por el recargo de labores, ese aumento será menor que el personal doble que hoy existe en las dos oficinas de contabilidad.

Estamos de acuerdo con vuestra comisión de correos y telégrafos de no conceder autorización al poder ejecutivo para organizar la nueva planta de empleados de la contaduría general y los haberes con que deben dotarse designaciones y sueldos que proponemos como resultado de las conferencias realizadas por los informantes.

La centralización de las cuentas de los ramos de correos y telégrafos no solamente ofrece las ventajas de la uniformidad, sino también la de mejorar los servicios, conocer sus verdaderos rendimientos hacer efectivas las responsabilidades que se contrigan y emprender reformas útiles y necesarias de la economía de £ 1020, que se obtendrá una vez realizada la uniformidad de la cuenta.

Al discutir el pliego ordinario de gobierno habéis aprobado ya las partidas que componen el capítulo de la contabilidad general de correos de manera que la nueva planta que tiene otras variaciones que los aumentos de £ 24 al año en el haber del tenedor de libros y el de £ 60 en el haber del cajero y la creación de un oficial liquidador y examinador con £ 12 al año y para el jefe de taller £ 12 al año. De estas alteraciones como de las supresiones, resulta la economía anotada. Aprobadas por consiguiente la partidas de este capítulo, restando solo que os pronunciéis por las alteraciones y supresiones indicadas á fin de que el artículo 20. quede constituido con todo el personal.

Por estas consideraciones, vuestra comisión principal de presupuesto opina: porque aprobéis el proyecto de ley enviado por el poder ejecutivo, sustituyendo el artículo 20. con el siguiente.

Artículo 20.—Dicha oficina será servida por los empleados y con las dotaciones siguientes:

Para un contador general.....
 „ „ tenedor de libros.....
 „ „ oficial primero.....
 „ „ id segundo.....
 „ „ cajero.....
 „ „ auxiliar.....
 „ „ examinador de la cuenta.....
 „ „ oficial examinador y liquidador.....
 „ „ tres oficiales auxiliares c/u L. 8.....
 „ „ oficial de parte y archivero de la contaduría.....
 „ „ para dos amanuenses c/u L. 5.....
 „ „ cuatro expendedores al mes, dos L. 5 c/u y dos á L. 4 c/u.....
 „ „ guarda almacén de ambos ramos.....
 „ „ auxiliar de almacén.....
 „ „ peón de confianza.....
 „ „ jefe de taller.....
 „ „ dos ayudantes taller, c/u q'l mes L. 4.....

L. 2676 0 00

la dependencia inmediata de la dirección general de ambos ramos.

Artículo 2º.—Dicha oficina será servida por los empleados y con las dotaciones siguientes:

Percibo al año

Para un contador general.....	L. 360 0 ...
„ „ tenedor de libros...	240 0 ...
„ „ oficial primero.....	204 0 ...
„ „ id segundo.....	120 0 ...
„ „ cajero.....	240 0 ...
„ „ auxiliar.....	120 0 ...
„ „ examinador de la cuenta.....	96 0 ...
„ „ oficial liquidador y examinador.....	120 0 ...
„ „ tres oficiales auxiliares, c/u L. 8.....	288 0 ...
„ „ un oficial de partes y archivero de la contaduría.....	72 0 ...
„ „ dos amanuenses c/u L. 5.....	120 0 ...
„ „ cuatro expendedores, al mes, dos L. 5 c/u y dos á cuatro libras c/u.....	216 0 ...
„ „ guarda almacén de ambos ramos.....	144 0 ...
„ „ auxiliar del almacén.....	96 0 ...
„ „ peón de confianza.....	48 0 ...
„ „ jefe de taller.....	96 0 ...
„ „ dos ayudantes de taller c/u al mes L. 4.....	96 0 ...

L. 216 0 ...

144 0 ...

96 0 ...

48 0 ...

96 0 ...

96 0 ...

L. 2,676 0 00

Artículo 3º.—La nueva oficina empezará á funcionar con el ejercicio del presupuesto general para 1905.

Dada, etc.

Comuníquese.

El señor PRESIDENTE—Se pone en debate el dictamen de la Comisión del Senado, que opina porque se apruebe el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor se dió por discutido el dictamen, y, procediendo á votar sucesivamente, los tres artículos que forman el proyecto venido en revisión, todos fueron aprobados.

Aumentos en 25 por ciento de las asignaciones de los reverendos arzobispo y obispos de la república.—Es aprobado.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 14 de diciembre de 1904.

M. B. Pérez—Enrique Espinoza—Antonio Delgado y Deigado.—F. Málaga Santolaa.

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Contaduría de correos y telégrafos.

El Congreso,

Considerando:

Que es conveniente uniformar la contabilidad de los ramos de correos y telégrafos, subordinados hoy á una misma dirección general.

Que á este proyecto responden no solo las razones de buen servicio sino de necesaria economía para aminorar el déficit del presupuesto de telégrafos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Créase la Contaduría General de Correos y Telégrafos que será formada por la contaduría general de Correos y la sección de contabilidad de telégrafos y ba-

—Se dió lectura a los oficios que siguen:

MINISTEDIO DE HACIENDA:

Lima, 28 de diciembre de 1904.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Para los fines á que haya lugar remito á esa H. Cámara el oficio en que, de acuerdo con el Jefe del Estado, solicita el señor Ministro de Justicia se vote en el presupuesto general para 1905, partida para aumentar en un 25% las asignaciones de los Reverendos Arzobispo y Obispos de la República.

Dios guarde á U.S.HH

Firmado

A. B. Leguía.
Ministerio
de
Justicia, Instrucción y Culto

Lima, diciembre 27 de 1904.
Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Convencido de la justicia de la petición que hizo en años anteriores, y reiteró en el presente, el Muy Reverendo Arzobispo de la Arquidiócesis, para que se aumentara la dotación asignada á los Reverendos Obispos y Cabildos Eclesiásticos de la república, que permanecía en la misma condición desde 1886, año en que fueron disminuidos todos los egresos en proporción á las rentas nacionales, se dirigió este Despacho al de U.S. en 10 de setiembre último, manifestándole la conveniencia de que se aumentara siquiera á los Reverendos diocesanos los haberes que disfrutan en un veinticinco por ciento de la renta que primitivamente tenían, fundado en que la necesidad tenía para ellos mayor urgencia, pues la dignidad que invisten los obliga á mantener con altura el lustre de su cargo pastoral.

Estando para terminarse en las HH. Cámaras la discusión del presupuesto general, me es hoaroso dirigirme nuevamente á U.S., con acuerdo de S. E. el Presidente de la república, reiterándole el contenido del citado oficio, á fin de que U.S. se sirva solicitar del H. Congreso la inclusión en el pliego adicional de Justicia del presupuesto general

para el año próximo, de una partida de dos mil doscientas veinte libras nueve soles, veintitres centavos, á que asciende dicho 25% y en el cual se halla considerada también la asignación que corresponderá al nuevo obispo de Huaraz, el cual, por ley de 28 de noviembre de 1898, que creó dicho Obispado, debe disfrutar de la misma dotación que el Diocesano de Puno.

Dios guarde á U.S.

Firmado—Jorge P

Rubricado por S. E.

El señor PRESIDENTE—Está en discusión el oficio del señor Ministro del Culto.

El señor BERNALES—Yo no estuve presente cuando se dispuso el trámite de comisión á ese asunto, es demasiado serio y por eso opina que se oiga á la comisión.

El señor PRESIDENTE—Ya no es posible eso H. señor, porque la Cámara acaba de acordar que lo dispense del trámite de comisión.

El señor SAMANEZ—Pido que la votación sea nominal.

El señor CAPELO—No es necesario: es un asunto de presupuesto y sería curioso que para votar cada partida del presupuesto se hiciera la votación nominal.

El señor PRESIDENTE—No resultando número haremos la votación nominal.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar el proyecto del Ejecutivo y resultó aprobado.

—Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor CARMONA—Sí, porque son empleados como todos los de la república y tienen los mismos derechos que éstos.

El señor ELGUERA—Sí, porque no se trata de aumentarles el sueldo sino de restituírles lo que el Estado les quitó. Antes el Arzobispo tenía una renta mucho mayor de lo que ahora va a gozar.

El señor FERNAEDEZ—No, porque es un aumento parcial, votaría quizás en favor si fuese general.

El señor PAGHECO C.—Falta ahora el aumento para los capitulares.

El señor PRESIDENTE—No hay ningún otro proyecto del Ejecutivo, H. señor.

Aumento de sueldo al Redactor de actas — Es aprobada la proposición.

— Se leyó, puso en debate y sin observación fué aprobada la proposición que sigue:

Los senadores que suscriben:

Proponen:

Que se aumente en dos libras el haber mensual del antiguo redactor de actas de esta H. Cámara, D. Jacinto Aguilar.

Lima, 29 de diciembre de 1904.

José María de la Puente—José Noblecilla—Ilduero E. Castro—A. E. Colunge—F. Almenara Butler—F. Ramos Llontop.

Aumento de sueldo á los redactores del Diario de los Debates y al taquígrafo más antiguo — Debate — Pasa la proposición á la Comisión de Policía.

— Se leyó y puso en debate la proposición que sigue:

Los Senadores que suscriben teniendo en cuenta que el sueldo asignado actualmente á los redactores del Diario de los Debates y al decano del cuerpo de taquígrafos del Senado, no se halla en armonía con las labores que desempeñan;

Proponen:

Auméntese á veinticinco libras mensuales el haber de los referidos empleados.

Lima, 29 de diciembre de 1904.

J. S. Hernández—M. Icaza Chávez—Ricardo P. Morzán—Juan C. Peralta—A. E. Colunge.

El señor BERNALLES—Los empleados de la Cámara que han tenido alguna influencia han conseguido que se les aumente el sueldo; pero los que no han gozado de este mismo favor se han quedado como estaban, lo que es injusto; por eso yo propongo, desde que ya es una cosa resuelta, que se mejore la condición de todos los empleados públicos, que se autorice á la Comisión de Policía para que se levante el sueldo de todos los empleados del Senado.

El señor WARD—Y es tanto más necesaria esa autorización cuanto que desde que se les ha aumentado á algunos, es justo que se les aumente á todos. Así nos evitaremos

el estar haciendo una votación para cada empleado.

El señor CAPELO—Exmo. señor: Yo no comprendo qué móvil ha podido inspirar esta proposición en la forma que se ha presentado; en ella se habla de un empleado que no conocemos “Decano del cuerpo de taquígrafos”. Yo no creo que en el presupuesto exista esa plaza; yo creo que los taquígrafos todos tienen igual derecho, todos desempeñan iguales labores, y, todos igualmente, sirven á satisfacción de la H. Cámara, y ninguno de ellos es más que el otro.

A nada bueno conducen esas prominencias, cuando no son el resultado del mérito, entonces no son buenas; por manera que si se encuentra inconveniente el sueldo de que disfrutan los taquígrafos puede en buena hora pedir el que se suban esos sueldos, pero sin hacer distinciones odiosas; y yo suplico al señor del Río que se sirva extender su moción en este sentido; ó á todos los taquígrafos se les aumenta ó ninguno, porque esa plaza de Decano de taquígrafo no existe, y así como el aumento se ha propuesto á los redactores del Diario de los Debates hay que proponer también á todos los taquígrafos.

El señor DEL RIO—Yo no he suscrito esa moción, pero puedo contestar al señor Capelo.

Hace dos años se propuso aumentar á 25 soles al taquígrafo que se le quiere levantar hoy el sueldo, y, entonces, no sé si el señor Capelo ó alguno de los señores de la izquierda propuso que se les igualara á todos, y por esa razón se igualó á 225 soles á todos los taquígrafos.

Ultimamente, el taquígrafo Nieto ha prestado distintos servicios á los demás, no porque todos tengan iguales aptitudes, sino porque como lo dice la moción se trata del Decano de taquígrafos, por antigüedad; aunque el Reglamento no le reconozca este título, es el más antiguo, así es que en vista de ésto los señores de la proposición proponen el aumento solamente á él.

Es un acto de estricta justicia aumentarle á él; á los otros ya se les aumentó, pues se aumentó el sueldo hasta á un señor Alfaro que no trabajaba y que ya está jubilado.

Así que no hay razón para aumentar á todos.

El señor CAFELLO.—Yo desearía saber quienes son los autores de esa moción.

El señor SECRETARIO.—Los señores Icaza Chávez, Hernández, Morzán, Colunge y Peralta.

El señor CAPELO.—Yo consideraba al señor del Río como autor de la moción, porque ayer manifestó que, particularmente, iba á proponer el aumento del haber de los Redactores del "Diario de los Debates." De allí ha nacido mi equívoco al comprender al señor del Río entre los firmantes de esa moción.

Se alega como fundamento de este aumento, depresivo al cuerpo de los taquígrafos, que el taquígrafo Nieto es el más antiguo; de modo que se sienta un nuevo principio de administración. "El que tiene más antigüedad debe ganar más sueldo." Esto no podemos aceptar.

Se deja entrever otra cosa, que el taquígrafo Nieto ha prestado servicios importantes; los servicios que ha prestado los ha podido prestar cualquier taquígrafo á quien se le hubiera designado cualquier trabajo; y se le nombró para esa comisión como ha podido muy bien designarse á cualquiera de los otros; y si se le quiere premiar, porque haya prestado un servicio extraordinario, la Comisión de Policía puede acordarle un premio de 20 ó 30 libras, pero no es posible establecer una escala de sueldos diferencial y deprimente para sus compañeros, porque eso sería injusto y nosotros no podemos aceptar.

Yo no vengo á abogar porque se aumente el sueldo de los taquígrafos ni el de los Redactores del "Diario de los Debates", eso me es indiferente; yo lo que vengo aquí á sostener es el que no se deprima á un cuerpo de empleados que no ha dado motivo para esta depresión; ó se aumenta el sueldo de todos ó el de ninguno; no se pueden hacer diferencias sin fundamento y sin motivo, tampoco se puede ofender á las personas.

Yo apelo á la conciencia de todos los señores Senadores y los pongo en la condición de los taquígrafos, formando parte del cuerpo y con

iguales derechos. ¿Qué harían al ver qué se proponía el aumento para uno sólo?

Nadie puede desear para otro lo que para él mismo no desea; creo, pues, que no es justo aumentar á uno sólo sin aumentar á todos los demás.

El señor PERALTA.—Cuando en sesiones anteriores se trató del aumento de sueldos, yo me permití solicitar que se hiciera extensivo esos aumentos á los empleados del Callao, y cuando el señor del Río me indicó que era conveniente aumentar el sueldo de los Redactores del "Diario de los Debates," yo le ofrecí con la mejor voluntad acompañarlo en ese sentido y no he creído con ésto cometer una falta.

Al contrario, el señor Capelo tiene su perfecto derecho para pedir que se amplíe para los demás empleados así como lo proponemos nosotros para el taquígrafo Nieto.

El señor DEL RIO.—Puedo el señor Capelo, si lo desea, pedir que se haga extensivo el aumento al género humano, pero no puedo oponerme á que se discuta y vote la moción que han suscrito varios señores que tienen el mismo derecho que él para pedir por quién les dé su gana.

El taquígrafo Nieto es jefe nombrado por el Presidente, y como jefe tiene ciertos derechos de que no pueden gozar los demás. Yo he visto el decreto nombrándolo jefe, y ordenando que los demás se sometan á sus órdenes.

El señor CAPELO.—El carácter de jefe de taquígrafos no existe; la Cámara ha nombrado simplemente cuatro taquígrafos.

Yo no me opongo á ninguna moción, yo no tengo interés en ella; pero por principio de justicia tendré que votar en contra, porque se funda en que es jefe y no es jefe.

El señor LLOSA.—Exmo. señor: El señor Bernales, enantes, tratándose de este asunto, ha expresado en los más duros términos algo que, por desgracia, es perfectamente justo; él se ha referido á los aumentos que se llevan á cabo en las demás oficinas de la República, se está desarrollando una especie de corruptela que ya nadie puede encarar á bajo.

Lo que ha manifestado el señor Capelo, es de la más exticta justicia; es verdad, como lo decía el H. señor Bernales, que sólo se han presentado y obtenido aumento de sus sueldos aquellos que tenían valimiento entre los miembros de la H. Cámara, y que con notoria falta de justicia se dejaba á los otros.

Lo racional sería tomar una norma equitativa distribuyendo el aumento proporcionalmente en todos los empleados sin dejar á ninguno; apartarse de esta línea de conducta no es proceder con justicia.

Se dice que el taquígrafo Nieto es jefe de taquígrafos y que fué nombrado por el Presidente del Senado: si es jefe quiere decir que tendrá ciertos honores, pero éstos no se traducen en dinero, aparte de que nosotros no sabemos si es jefe. Que se aumenten á todos equitativamente, que se comprendan á todos los taquígrafos, eso es lo justo, y es la única manera como daría yo mi voto en favor de esa moción.

El señor OLAECHEA.—Excmo. señor: No puede desconocerse que las labores de los taquígrafos son penosas, complicadas; no sólo tienen que desempeñar sus funciones en las Cámaras y muchas veces en Congresos Extraordinarios dilatados, sino que también trabajan en horas que todo el mundo dedica al descanso, para traducir los discursos que le toca estenografiar en las sesiones.

El cuerpo de taquígrafos está compuesto, á lo menos en el Senado, de personas contradas, competentes y honorables. Yo no sé que un profesional taquígrafo sea inferior á los demás, yo sé que desempeñan iguales funciones, y, por lo mismo, la ratribución de sus servicios debe ser igual, y sería injusto hacer diferencias poniendo á alguno en mejor condición que á los demás.

No me parece aceptable el aumento que se propone al taquígrafo Nieto, porque me parece deprimente tratándose de empleados de iguales condiciones, como decía muy bien el H. señor Capelo; pues todos sus compañeros están en el mismo caso, desempeñando iguales

funciones, y no se les puede colocar en condición diferente; de modo que, sin desconocer la justicia intrínseca de la moción en debate, á fin de que no se siga un procedimiento injusto y desigual y que vaya á lastimar otros derechos, propongo el que se autorice á la Comisión de Policía para que, teniendo en cuenta el espíritu que anima al Senado respecto de los empleados, proponga un aumento proporcional, á fin de que todos los empleados se encuentren regidos por una sola regla, para que no haya desigualdades que vayan á producir injusticias.

La antigüedad en los empleados les confiere también ciertos derechos, pero esos derechos son relativos á los goces de la jubilación, cesantía y montepío y no se refieren en nada al aumento de la renta.

A escala de los sueldos reposa sobre el servicio que se presta, el trabajo y la energía que se consagra y la actividad y el carácter que se gasta. Cuando en el desempeño de una función todos los encomendados trabajan del mismo modo, la justicia exige que todos ellos sean retribuidos del mismo modo; esta es la justicia á que el legislador no debe faltar jamás.

Por estas razones, yo propongo á SE. consulte á la Cámara si se autoriza á la Comisión de Policía, para que, teniendo en cuenta el pensamiento de la Cámara, proponga un aumento proporcional, en justicia y con equidad, á todos los empleados que están en iguales condiciones.

El señor PRESIDENTE.—Sería necesario que los autores de la moción la retiraran.

El señor OLAECHEA.—Muchos señores Senadores votarán contra la moción en debate por la forma especial que tiene y porque ultraja á personas que están en las mismas condiciones que al que se quiere beneficiar. Propongo mi moción como cuestión previa.

El señor COLUNGE.—Por las razones que acaba de exponerse, retiro mi firma de la proposición y me adhiero á la acertada moción del señor Olaechea.

El señor DEL RIO.—Pero no se opone la moción del señor Olae-

chea con la aprobación del proyecto en debate, porque después de votado podemos ocuparnos de la moción de Ss.

El señor OLAECHEA.—Si la proposición se rechaza, la cuestión previa carece de objeto, porque ya no hay nada en discusión.

El señor PRESIDENTE.—[Interrumpiendo.]—Lo que propone Su Señoría es una sustitución al proyecto en debate, el que no habiendo sido retirado por sus autores debe someterse á votación.

El señor OLAECHEA.—Yo no insisto, Excmo. señor; respeto mucho el juicio de SE., pero que conste por lo menos las pocas palabras que he pronunciado para que sirva como fundamento de mi voto negativo, pues en otra forma habría dado mi voto con muchísimo gusto.

El señor GARCIA.—La proposición presentada por los señores firmantes comprende dos partes, una relativa al aumento del sueldo de los Redactores del "Diario de los Debates" y otra para aumentar al taquígrafo Nieto.

Las objeciones se han puesto contra el aumento al taquígrafo Nieto, por cuanto no es general el aumento para todo el cuerpo de taquígrafos; por consiguiente, tratándose de dos aumentos, uno para los Redactores del "Diario de los Debates" que nadie ha observado, y otro para el taquígrafo Nieto, yo pido que la votación se haga por partes.

Primero que se vote el aumento de los Redactores, y después el del taquígrafo Nieto; de modo que si este aumento es rechazado, puede entrar la moción del señor Olaechea en la autorización que propone á la Comisión de Policía.

El señor RODULFO.—Aunque á la proposición en debate se le ha dispensado de todo trámite, yo pido que vuelva á la Comisión de Policía, teniendo en cuenta las conclusiones del señor Olaechea, porque si no muchos nos veremos en la necesidad de votar en contra.

Yo solicito, pues, que vaya el asunto á la Comisión de Policía para que formule una conclusión general, aumentando el sueldo proporcionalmente á todos los em-

pleados, teniendo en cuenta las opiniones que se han vertido en el debate.

—Consultado el pedido del señor Rodulfo, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

El señor PRESIDENTE.—La Comisión de Policía presentará mañana su dictamen.

—Después de lo cual, SE. levantó la sesión, indicando que en la próxima, con la concurrencia del señor Ministro de Gobierno, se iniciaría el debate sobre el proyecto del Ejecutivo que reforma la ley electoral vigente.

Por la Redacción.

BELISARIO SANCHEZ DAVILA.

13a. sesión del viernes 30 de diciembre de 1904.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE
SEÑOR IRIGOYEN

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Oriuela	Luna
Otya	Llosa
Alvarez Calderón	Moscoso Melgar
Almenara B.	Morzán
Aspíllaga	Noblecilla
Barrios	Olaechea
Bezada	Pacheco Castillo
Bernales	Peralta
Castro	Puente
Capelo	Ramos Yontop
Carmona	Rodulfo
Coronel Zegarra	Río del
Colunge	Ruiz
Elguera	Samanez
Escudero	Tester
Fernández	Tovar
García Calderón	Ward A. M.
Icaza Chávez	García y
Ingunza	Castro Iglesias
Lama	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Rodulfo pidió que se considerara su nombre en la lista de los señores Senadores que votaron en favor de la solicitud del Ejecutivo para que se aumente en un 25 por ciento la renta del muy reverendo Arzobispo y de los ilustrísimos diocesanos de la República.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, participando que, pre-